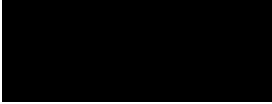


CSN/C/SG/DJC/18/04

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 5639

Fecha: 11-06-2018 11:48

A la Atn. 

Madrid, 6 de junio de 2018

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE LAVADO DE SUELOS DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

Con fecha 4 de agosto de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 43595), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear el escrito de Enresa de referencia 060-CR-IS-2017-0108, en el que se solicitaba la apreciación favorable de los resultados de las pruebas contenidos en la revisión 0, de julio de 2017, del documento de referencia 060-IF-JC-2688 *Informe de resultados de las pruebas de puesta en marcha de la planta de lavado de suelos para la descontaminación de terrenos del PDC de la CNJC*. Estas pruebas fueron efectuadas por Enresa entre los meses de abril y julio de 2017.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 6 anexa a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Esta condición requiere que los resultados de las pruebas de los nuevos edificios, sistemas y equipos importantes para la gestión de materiales y residuos radiactivos sean apreciados favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en funcionamiento.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 6 de junio de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente, con las condiciones que se establecen en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Condiciones de la apreciación favorable del informe de resultados de las pruebas de puesta en marcha de la planta de lavado de suelos de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento

1. La capacidad de tratamiento durante la fase de explotación de la planta se limitará a 50 t/día
2. El seguimiento radiológico de los emisores alfa considerados en el isotópico de las tierras se mantendrá durante la extracción, acopio y tratamiento de las mismas en la planta de lavado